



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

FECHA DE SANCION: 15 de Abril de 2024.-
NUMERO DE REGISTRO: 5229
EXPEDIENTE H.C.D.Nº: B-15287/24.-

VISTO:

El gran daño que provocan los recortes en el servicio de tren Estación Divisadero –Plaza Constitución y la posibilidad del gran incremento en el precio en los pasajes anunciado por el gobierno Nacional

CONSIDERANDO:

Que, se verá perjudicados más de 10.000 pasajeros por mes de las localidades de Villa Gesell, Valeria del Mar, Ostende, Pinamar, Partido de la Costa y Madariaga.

Que, los vecinos de Villa Gesell, Valeria del Mar, Ostende, Pinamar, Partido de la Costa y Madariaga usan el servicio de forma periódica.

Que, el gobierno manifiesta que solo se deja el servicio viernes, sábados y domingos para uso con fines turísticos, desconociendo que se usa sobre todo para temas médicos, laborales y de primera necesidad.

Que, el aumento anunciado por el gobierno provocaría un daño a la economía de quienes más lo necesitan.

Que, son más de 40 familias que trabajan en el ramal.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

RESOLUCION

PRIMERO: Solicítese al Gobierno Nacional revea la situación que perjudica
----- a tantos vecinos de la zona.-----

SEGUNDO: Resguárdese los puestos de trabajo de las 40 familias de los
----- trabajadores del ramal.-----

TERCERO: Envíese copia a Ferrocarriles Argentinos sociedad del Estado y
----- a los H.C.D de las localidades mencionadas .-----


Luciana Macarena G. Merkin
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell